



ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.  
SECRETARÍA DE HACIENDA

SECRETARÍA DISTRITAL DE HACIENDA 21-11-2018 03:24:46

Al Contestar Cite Este Nr.:2018IE31079 O 1 Fol:1 Anex:8

ORIGEN: Sd:210 - OFICINA DE CONTROL INTERNO/ALFISZ LÓPEZ ALL  
DESTINO: DESPACHO DEL SECRETARIO DISTRITAL DE HACIENDA/ARE  
ASUNTO: INFORME DE AUSTRERIDAD Y EFICIENCIA DEL GASTO PÚBLICO  
OBS: MDAZA-DPARRA

## INFORME DE AUSTRERIDAD Y EFICIENCIA DEL GASTO PÚBLICO

### INFORME DE SEGUIMIENTO

Tercer Trimestre de 2018

Bogotá D.C., Noviembre 2018

### DESCRIPCIÓN GENERAL

En ejercicio de las funciones legales contempladas en la Ley 87 de 1993, "por la cual se establecen normas para el ejercicio del control interno en las entidades y organismos del estado y se dictan otras disposiciones" en su artículo 2, literal b, establece "Garantizar la eficacia, la eficiencia y economía en todas las operaciones promoviendo y facilitando la correcta ejecución de las funciones y actividades definidas para el logro de la misión institucional", y el artículo 12 de la misma Ley "Funciones de los auditores internos".

Normatividad que rige el presente informe:

Año	Documento	Objeto
1992	<u>Decreto 695 de 1992 Alcalde Mayor</u>	Se prohíbe efectuar gastos para regalos de navidad o fin de año. Excepciones a la política de austeridad. Las medidas de austeridad en el gasto público dispuestas en el Decreto 625 de 1994, no se refieren a las situaciones derivadas de los procesos de carrera administrativa. La implantación y desarrollo del sistema de carrera administrativa en el Distrito Capital, conforme con la Ley 27 de 1992 y sus normas complementarias, es de exclusiva responsabilidad de cada entidad u organismo, bajo la vigilancia de la Comisión Nacional del Servicio Civil.
1994	<u>Concepto 310 de 1994 Secretaría General Alcaldía Mayor de Bogotá D.C.</u>	
1998	<u>Decreto 1737 de 1998 Nivel Nacional</u>	Se expiden medidas de austeridad y eficiencia
1998	<u>Decreto 2209 de 1998 Nivel Nacional</u>	Modifica los Decretos 1737 y 1738 de 1998, en cuanto a la celebración de contratos de prestación de servicios, celebración de pactos de remuneración para desarrollar asuntos propios de la entidad, contratos de publicidad; impresión de informes, folletos o textos institucionales, contratos que tengan por objeto el alojamiento y alimentación; fiestas, celebraciones, agasajos; asignación de vehículos oficiales, contratos de suministro y mantenimiento.
1999	<u>Circular 5 de 1999 Alcalde Mayor</u>	Circular 5 de enero 15 de 1999. Secretaría General. Modificación de las medidas de austeridad
1999	<u>Decreto 85 de 1999 Nivel Nacional</u>	Adiciona el Decreto 1737 de 1998, referente a gasto público; indica que el Ministerio de Relaciones Exteriores podrá realizar publicaciones de lujo o con policromías, cuando se trate de publicaciones para promocionar la imagen de Colombia en el exterior o de impresos que se requieran para el cumplimiento de las funciones protocolarias del mismo.
1999	<u>Decreto 030 de 1999 Alcalde Mayor</u>	Decreto 30 de 1999 Se expiden medidas sobre austeridad en el gasto público
1999	<u>Decreto 212 de 1999 Nivel Nacional</u>	Modifica el Decreto 1737 de 1998, sobre gasto público; prohíbe la celebración de contratos de publicidad con cargo a recursos del Tesoro Público, señala excepciones y condiciones para que ellas se cumplan, determina que las entidades que tengan en sus presupuestos rubros para publicidad, deberán reducirlos en un 30%, e indica que la impresión de informes, folletos o textos institucionales se deberá hacer con

2001	<u>Directiva 1 de 2001 Alcalde Mayor</u>	observancia del orden y prioridades establecidos en normas y directivas presidenciales, en cuanto a la utilización de la Imprenta Nacional y otras instituciones que prestan estos servicios.
2001	<u>Circular 4 de 2001 Secretaría General Alcaldía Mayor de Bogotá D.C.</u>	Medidas de Austeridad en el Gasto público del Distrito Capital.  Cumplimiento de la Directiva 01 de 2001 del Alcalde Mayor y Ley 617 de 2000; medidas de austeridad. Horario, horas extras, vacaciones en dinero, fotocopias, uso agua, llamadas internacionales y nacionales, celulares, cajas menores.
2001	<u>Decreto 2672 de 2001 Nivel Nacional</u>	Prohíbe a los organismos, entidades, entes públicos, y personas jurídicas que financien sus gastos con recursos del Tesoro Público, difundir expresiones de aplauso, censura, solidaridad o similares, o publicar o promover la imagen de la entidad o sus funcionarios con cargo a recursos públicos y señala excepciones para el Departamento Administrativo de la Presidencia de la República. Art. 1. Vigencia Art. 2.
2002	<u>Circular Conjunta 72 de 2002 Secretaría General Alcaldía Mayor de Bogotá D.C.</u>	Establece medidas adicionales para la utilización eficiente de los recursos públicos, referentes al valor máximo a utilizar por parte de las entidades en la celebración del día de los niños en el mes de diciembre, sin que en la misma puedan desarrollarse eventos para su entrega, ni actividad alguna para los funcionarios.
2002	<u>Concepto 85 de 2002 Secretaría Distrital de Hacienda</u>	Teniendo en cuenta las medidas de austeridad en la utilización de materiales económicos, para lograr una transparente y efectiva ejecución de los recursos distritales, los organismos y entidades que conforman el sector central y el descentralizado del Distrito Capital, al de las localidades, a la Veeduría Distrital y a la Sociedad Canal Capital, deben liderar y practicar una conciencia colectiva de la racionalidad del gasto y de uso apropiado de los recursos al afectar el rubro de gasto de promoción institucional o comunicaciones.
2002	<u>Directiva 10 de 2002 Presidencia de la Republica</u>	Se comunica los principios éticos para efectuar la reforma en la Administración pública, con acciones encaminadas a: una nueva cultura en lo político; transparencia e integridad en la gestión; Austeridad; Servicio al Ciudadano y participación de la sociedad civil; Acciones dirigidas a la reducción del gasto público.
2004	<u>Circular Conjunta 54 de 2004 Secretaría General Alcaldía Mayor de Bogotá D.C.</u>	Establece medidas adicionales en cumplimiento a la Directiva Distrital 01 de 2001, referente a medidas de austeridad en el gasto público, en cuanto a señalar el valor del bono navideño utilizable en la celebración del día de los niños en el mes de diciembre, por cada hijo de los servidores públicos que a 31 de dicho mes, sea menor de 13 años.
2006	<u>Concepto 8 de 2006 Secretaría General Alcaldía Mayor de Bogotá D.C.</u>	Las entidades que conforman el Distrito Capital deben definir internamente la manera de hacer más eficiente la ejecución del gasto público, entre otros, el referente al tema de la utilización de vehículos, en virtud de lo establecido en el Decreto Distrital 30 de 1999, por el cual se expiden medidas sobre austeridad en el gasto público del Distrito Capital de Bogotá.
2007	<u>Directiva 008 de 2007</u>	Medidas de Austeridad en el Gasto público del Distrito Capital. Topes máximos para el reconocimiento y pago del uso de telefonía móvil, en los cargos del nivel directivo.
2007	<u>Directiva 16 de 2007 Alcalde Mayor</u>	Teniendo en cuenta las directrices señaladas en la Directiva Distrital 08 de 2007, sobre los topes máximos para el reconocimiento y pago del uso de telefonía móvil, en los cargos del nivel directivo, indica que de acuerdo con las necesidades estrictamente justificadas por cada representante legal, se podrá otorgar uso de telefonía móvil celular, a otros servidores. Adicionalmente señala que aquellos funcionarios no directivos, que en razón a las actividades misionales realizadas se encontraban incluidos en los planes contratados por cada entidad antes de la expedición de la Directiva 08 referida, podrán continuar con el respectivo uso de servicio

2008	<u>Directiva 7 de 2008 Alcalde Mayor</u>	de telefonía móvil celular, sin prórroga alguna, hasta la terminación del respectivo contrato. Aclara la Directiva 008 de 2007 proferida por el Alcalde Mayor, por la cual se actualizó la Directiva Distrital 001 de 2001, teniendo en cuenta las condiciones del mercado, en particular la variación de tarifas en materia de telefonía celular, precisando que el numeral 7 del segundo acto referido, se encuentra vigente.
2011	<u>Circular 12 de 2011 Alcalde Mayor</u>	Con el fin de mantener la austeridad en el gasto público, se hace necesario recordar las medidas para la utilización eficiente de los recursos distritales, las cuales deberán ser implementadas en cada entidad dentro del marco de sus competencias, teniendo en cuenta que se aproxima el final de la presente administración.
2012	<u>Decreto 984 de 2012 Nivel Nacional</u>	Modifica el artículo 22 del Decreto 1737 de 1998, en cuanto a que, las oficinas de Control Interno verificarán en forma mensual el cumplimiento de estas disposiciones, como de las demás de restricción de gasto que continúan vigentes; estas dependencias prepararán y enviarán al representante legal de la entidad u organismo respectivo, un informe trimestral, que determine el grado de cumplimiento de estas disposiciones y las acciones que se deben tomar al respecto.
2015	<u>Decreto 1068 de 2015 TITULO 4 MEDIDAS DE AUSTRERIDAD DEL GASTO PÚBLICO</u>	"Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector Hacienda y Crédito Público", Título 4 medidas de austeridad del gasto público
2015	<u>Resolución No. SDH. 000014 del 25 de noviembre del 2015 de la Secretaría Distrital de Hacienda</u>	"Por la cual se adoptan medidas de racionalización en el Gasto Público en la Secretaría Distrital de Hacienda"
2017	<u>Circular conjunta 003 de 2017</u>	Secretaria Distrital de Hacienda y Secretaria General, "Disposiciones generales en trámites de viáticos y gastos de viaje"

La Oficina de Control Interno presenta el análisis de los gastos efectuados en el tercer trimestre de julio – septiembre 2018, soportado en el informe presentado por la Dirección de Gestión Corporativa, en el cual se encuentran los siguientes aspectos:

- 1. ADMINISTRACIÓN DE PERSONAL**
  - 1.1. Horas extras, dominicales y festivos.
  - 1.2. Vacaciones.
  - 1.3. Actividades de bienestar e incentivos.
  
- 2. ADMINISTRACIÓN DE SERVICIOS**
  - 2.1. Edición, impresión y reproducción de piezas de comunicación.
  - 2.2. Fotocopiado, multicopiado y servicios afines.
  - 2.3. Suscripciones.
  - 2.4. Servicio de teléfono.
  - 2.5. Servicio de telefonía celular.
  - 2.6. Elementos de Consumo.
  - 2.7. Consumo de gasolina y mantenimiento del parque automotor.
  
- 3. CONTROL DEL CONSUMO DE LOS RECURSOS NATURALES**
  - 3.1. Gestión ambiental.
  - 3.2. Consumo de agua.
  - 3.3. Consumo de energía.

## 1. ADMINISTRACIÓN DE PERSONAL

### 1.1 Horas extras, dominicales y festivos

El reconocimiento de las horas extras se realiza para los funcionarios de los niveles técnico y asistencial, dando cumplimiento a lo establecido en el artículo 3 de la Resolución No. 000014 de 2015 y el instructivo 85-I-07 "Reconocimiento de horas extras". Las novedades de horas extras para los conductores deben ser radicadas dentro de los tres primeros días hábiles del mes siguiente, mediante el formato 85-F.09 "autorización horas extras laborales", firmado por el subdirector o jefe, en la Subdirección de Talento Humano, el resto de los funcionarios debe radicar por medio de CORDIS, sin imprimir el formato, según lo establecido en el instructivo 85-I-07 "Reconocimiento de horas extras".

Para el tercer trimestre del 2018, se observa en el siguiente cuadro un total de 4.283 horas extras laboradas entre diurnas, nocturnas y festivas, de las cuales se pagaron 3.908 horas y se dejaron para compensar 375.

**Cuadro No. 1. Horas Extras - comparativo III trimestre 2017 y III Trimestre 2018**

HORAS EXTRAS	LABORADAS		PAGADAS		COMPENSADAS	
	3er. Trimestre 2017	3er. Trimestre 2018	3er. Trimestre 2017	3er. Trimestre 2018	3er. Trimestre 2017	3er. Trimestre 2018
DIURNAS	1.671	2629	1.052	2424	114	205
NOCTURNAS	1.293	1385	696	1215	186	170
D. FESTIVAS	0	161	0	161	0	0
N. FESTIVAS	0	108	0	108	0	0
<b>TOTAL</b>	<b>2964</b>	<b>4283</b>	<b>1748</b>	<b>3908</b>	<b>300</b>	<b>375</b>

Fuente: Información suministrada por la Subdirección de Talento Humano

### 1.2 Vacaciones

La Oficina de Control interno, verificó la liquidación de las vacaciones las cuales se reconocieron cumpliendo con lo establecido en el procedimiento 85-P-01 "Gestión de situaciones administrativas", el instructivo 85-I-03 "trámite de vacaciones" y el formato 85-F.04 "Programación de Vacaciones", que tienen el visto bueno del superior inmediato.

A continuación, en el cuadro No.2, se evidencia que para esta vigencia hubo un incremento en el número de funcionarios que disfrutaron vacaciones con relación al período julio – septiembre del 2017, por tal razón el valor cancelado es mayor.

**Cuadro No 2. Comparativo Vacaciones Concedidas III trimestre 2017 y III Trimestre 2018**

PERÍODO	VALOR CANCELADO	FUNCIONARIOS
julio-septiembre 2017	\$ 672.832.679	168
julio-septiembre 2018	\$ 790.979.513	200
<b>VARIACIÓN</b>	<b>18%</b>	<b>19%</b>

Fuente: Información suministrada por la Subdirección de Talento Humano

Se observa el comparativo de las vacaciones concedidas a los funcionarios mes a mes, en lo transcurrido del año 2018, el porcentaje acumulado es de 48.86% dando cumplimiento a la meta establecida del disfrute de las vacaciones del 90% de los funcionarios en por lo menos un periodo de vacaciones por año.

Gráfica No.1. Comportamiento Vacaciones I al III Trimestre 2018



Fuente: Información suministrada por la Subdirección de Talento Humano

### 1.3 Actividades de bienestar e incentivos

De acuerdo con el contrato 170230-0-2017 suscrito con la empresa Royal Park Ltda., se desarrollaron las siguientes actividades durante el mes de julio y agosto, las cuales se ven reflejadas en el siguiente cuadro:

Se describe en el cuadro No.3 las actividades realizadas en julio – agosto, con un costo de \$230.5 millones de pesos. El contrato culminó el 27 de agosto de 2018, teniendo una ejecución total del contrato de 99.46% quedando por ejecutar \$7.4 millones de pesos, contrato que terminó el 27 de agosto.

Cuadro No.3 Actividades Bienestar e incentivos realizadas Julio y agosto

MES	ACTIVIDAD	COBERTURA	FECHAS DE EJECUCIÓN	VALOR	% EJECUCION	% EJECUCIÓN POR MES
<b>CONTRATO 170230-0-2017</b>				<b>1.311.918.000</b>		
Julio	acondicionamiento fisico	20	04/07/2018	180.000	0,01	4,76
	Caminata termales los Volcanes	106	28/07/2018	16.960.000	1,29	
	programa liderazgo transformador	28	Julio	16.758.145	1,28	
	Gestión del cambio	1848	Julio 3, 5, 13, 23, 26 y 27	15.468.699	1,18	
	Caminata Laguna Sagrada de Guatavita	82	14/07/2018	13.120.000	1,00	
Agosto	acondicionamiento fisico	78	2 al 17 de agosto	14.040.000	1,07	12,81
	programa liderazgo transformador	270	Agosto	83.517.145	6,37	
	Gestión del cambio	40	27 de agosto	1.439.900	0,11	
	Actividades culturales	1050	Agosto	57.080.000	4,35	
	jornada de reconocimiento	30	2 de agosto	11.944.862	0,91	
<b>TOTAL</b>				<b>230.508.751</b>	<b>17,57</b>	

Fuente: Subdirección del Talento Humano // Aplicativos SISCO-PREDIS /Facturación contrato 170230 de Royal Park Ltda.

## 2. ADMINISTRACIÓN DE SERVICIOS

De acuerdo con lo informado por la Oficina Asesora de Comunicaciones el contrato el contrato No.170239-0-2017 suscrito con la Imprenta Nacional de Colombia finalizó el 21/06/2018, presentando un saldo a favor de la SDH por valor de \$21.101.429. El contrato se encuentra en liquidación.

A través de oficio 2018EE93294 del 29/05/2018 se le solicitó a la Imprenta Distrital el servicio para la elaboración de impresos y material P.O.P., a lo cual se da respuesta indicando que no cuenta con los equipos para la elaboración de este tipo de material, motivo por el cual no puede atender la solicitud (radicado 2018ER65280). Por lo anterior, se llevó a cabo la subasta inversa SDH-SIE-06-2018, donde fue seleccionado el contratista ARKIMAX INTERNACIONAL LTDA (Contrato No. 180220-0-2018).

### 2.1 Edición e Impresión y Reproducción de Piezas de Comunicación.

En relación con el contrato No.170239-0-2017 suscrito con la Imprenta Nacional de Colombia cuyo objeto consiste en prestar los servicios para la producción de impresos y material P.O.P. por valor de \$85.000.000, de acuerdo con el siguiente cuadro se observa su estado en relación a su fecha de finalización:

Cuadro No.4 Edición, impresión y reproducción de piezas de comunicación- Contrato No 170239-0-2017 con la imprenta nacional de Colombia.

TRIMESTRE	PRODUCTO	VALOR	% EJECUCION	% EJECUCIÓN ACUMULADA
CONTRATO NO 170239-0-2017 CON LA IMPRENTA NACIONAL DE COLOMBIA. OBJETO: Prestar servicios para la producción de impresos y material P.O.P.		\$ 85.000.000		
VALOR EJECUTADO VIGENCIA 2017		\$ 41.308.541	48,6%	48,6%
PRIMER TRIMESTRE 2018	1.000 CALENDARIOS DE ESCRITORIO. 1.200 CINTAS PORTA CARNET	\$ 8.350.044	9,83%	9,83%
SEGUNDO TRIMESTRE 2018	1 BACKING DIGIFLEX 70 PENDONES DE POSTE 502 PORTADA CARPETAS	\$ 14.239.986	16,75%	26,58%
VALOR EJECUTADO VIGENCIA 2018		\$ 22.590.030	26,58%	26,58%
VALOR TOTAL EJECUTADO		\$ 63.898.571		75,18%

Fuente: Fuente: Oficina de Comunicaciones/Aplicativos SISCO/Contratos/Certificación de pagos.

El contrato presentó una ejecución al 21/06/2018 del 75.18%, por un valor total de \$63.898.571, faltando por ejecutar \$21.101.429 que equivale al 24.82%.

Por otro lado, se evidencia en el cuadro No.5 el contrato celebrado el 30/08/2018 por medio de modalidad subasta inversa con el contratista ARKIMAX INTERNACIONAL LTDA, para la elaboración de impresos y material P.O.P.



**Cuadro No.5 Edición, impresión y reproducción de piezas de comunicación- Contrato No 180220-0-2018 con ARKIMAX.**

TRIMESTRE	PRODUCTO	VALOR	% EJECUCION	% EJECUCIÓN ACUMULADA
CONTRATO No. 180220-0-2018 suscrito con ARKIMAX INTERNACIONAL LTDA OBJETO: Prestar servicios para la producción de impresos y material P.O.P.		\$175.100.000		
TERCER TRIMESTRE 2018	El contrato inició el 30/08/2018 y no se ha cancelado ningún valor.	0	0	0
<b>VALOR EJECUTADO VIGENCIA 2018</b>		<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>

Fuente: Fuente: Oficina de Comunicaciones/Aplicativos SISCO/Contratos/Certificación de pagos.

En cuanto al diseño, diagramación e impresión de los libros de presupuesto y demás material gráfico, se le hizo la solicitud a la Imprenta Distrital con el oficio 2018EE119244 de 22/06/2018, a lo cual respondió (oficio 2018ER82719), que no puede procesar la solicitud. Por lo anterior, a través del proceso SDH-SMINC-42-2018 se seleccionó a ALTERNATIVA GRAFICA LTDA para tal fin.

**Cuadro No.6 Edición, impresión y reproducción de piezas de comunicación- Contrato No 180310-0-2018 con ALTERNATIVA GRAFICA LTDA**

TRIMESTRE	PRODUCTO	VALOR	% EJECUCION	% EJECUCIÓN ACUMULADA
CONTRATO No. 180310-0-2018 suscrito con ALTERNATIVA GRAFICA OBJETO: Prestar servicios para el diseño, diagramación e impresión de los libros de presupuesto y demás material gráfico requerido por la Secretaría Distrital de Hacienda para temas presupuestales.		\$14.087.385		
TERCER TRIMESTRE 2018	El contrato inició el 14/09/2018 y no se ha cancelado ningún valor.	0	0	0
<b>VALOR EJECUTADO VIGENCIA 2018</b>		<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>

Fuente: Oficina de Comunicaciones/Aplicativos SISCO/Contratos/Certificación de pagos.

## 2.2 Fotocopiado, multicopiado y servicios afines.

Se observa en el cuadro No.7 que la meta del cupo de servicio de fotocopiado continua en 211.458 copias mensuales, para el tercer trimestre se realizaron un total de 379.710 copias, distribuidas de la siguiente manera: para el mes de julio se utilizó 115.685 que equivale a 54.7%, para agosto 122.754 equivalente a 58.05% y en septiembre 141.271 que equivale al 66.80% del total del cupo establecido. El aumento del consumo en el mes de septiembre en las Direcciones de Informática y tecnología y Jurídica se presentó por la demanda de contratos y licitaciones.

**Cuadro No.7 Consumo de fotocopias trimestre julio-septiembre 2018**

DEPENDENCIA	CUPO	JULIO	AGOSTO	SEPTIEMBRE
Secretaría General	9.400	1.964	2.255	2.869
Subsecretaría General	7.100	1.893	2.013	2.047
Subsecretaría Técnica	500	529	686	660
Dirección de Estadísticas y Estudios Fiscales	160	74	135	71
Dirección de Informática y Tecnología	438	189	407	545
Dirección de Gestión Corporativa	12.600	9.891	10.559	12.562
Dirección Jurídica	15.010	12.298	13.452	15.117
Dirección de Impuestos	104.400	70.434	85.496	78.005
Dirección de Cobro	30.000	9.610	0	21.903
Dirección de Presupuesto	7.350	3.594	2.172	2.526





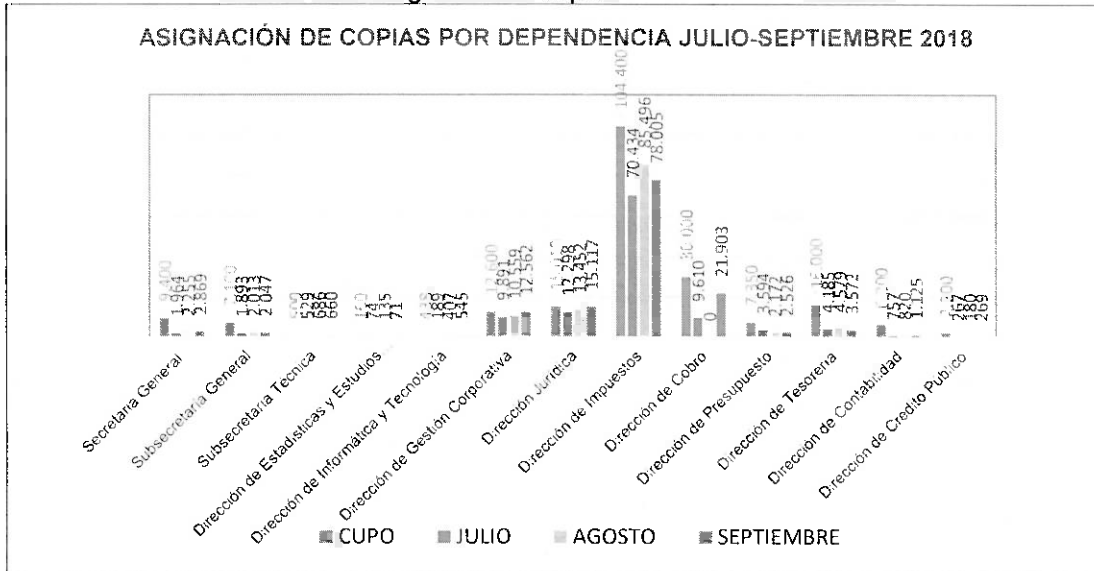
ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.  
SECRETARÍA DE HACIENDA

DEPENDENCIA	CUPO	JULIO	AGOSTO	SEPTIEMBRE
Dirección de Tesorería	16.000	4.185	4.579	3.572
Dirección de Contabilidad	6.300	757	820	1.125
Dirección de Crédito Público	2.200	267	180	269
<b>TOTAL CONSUMO</b>	<b>211.458</b>	<b>115.685</b>	<b>122.754</b>	<b>141.271</b>

Fuente: Subdirección Administrativa y Financiera/ Aplicativos SISCO- PREDIS/Prefacturas contrato 170303-0-2017 de Solution Copy

En la siguiente gráfica se establece el consumo de fotocopias por dependencias, con la relación de cupo y consumo, donde se observa el comportamiento mensual de las áreas SDH.

Gráfica No.2 Asignación de copias – Tercer Trimestre 2018



Fuente: Información suministrada por la Subdirección Administrativa y Financiera

### 2.3 Suscripciones

En el trimestre julio-septiembre de 2018 se suscribe el contrato 180330-0-2018 nuevamente con Publicaciones Semana S.A., para la entrega de un ejemplar de la Revista Dinero cada quince días, contrato que inicio el 1 de octubre de 2018.

Se continúa con los contratos Comunican S.A., Editorial La República SAS y Casa Editorial El Tiempo S.A. que entregan cuatro ejemplares respectivamente por cada edición.

En el cuadro No.8 se muestra que para el tercer trimestre la oficina Asesora de Comunicaciones tiene los siguientes contratos de suscripciones y las entregas programadas tienen un porcentaje de cumplimiento del 25% y un acumulado del 75%.



**Cuadro No.8 Suscripciones e impresos trimestre julio-septiembre 2018**

SUSCRIPCIONES /REVISTA - PERIÓDICOS	PERIODICIDAD	ENTREGA ANUAL	ABR	MAY	JUN	% DE CUMPLIMIENTO	% ACUMULADO
REVISTA DINERO (se suscribió el contrato 180330-0-2018 con Publicaciones Semana). El contrato tiene fecha de inicio 01/10/2018.	Un ejemplar por edición cada 15 días	24 ejemplares.	0	0	0	100%	100%
DIARIO EL ESPECTADOR	Cuatro ejemplares de El Espectador por día	1.440 ejemplares	124	124	120	25%	75%
DIARIO LA REPÚBLICA	Cuatro ejemplares de La República por día	1.400 ejemplares	124	124	120	25%	75%
DIARIO EL TIEMPO / PORTAFOLIO	Cuatro ejemplares de El Tiempo por día y cuatro ejemplares de Portafolio por día	2.800 ejemplares	248	248	240	25%	75%
<b>TOTAL</b>			<b>496</b>	<b>496</b>	<b>480</b>		

Fuente: Oficina de Comunicaciones/Aplicativos SISCO- PREDIS/Facturación contratos

## 2.4 Servicio de telefonía Fija

La Dirección de Informática y Tecnología con la autorización previa del subdirector Administrativo y Financiero coordinan y controlan el servicio de telefonía fija de la entidad, se tiene la cuenta 436 31 34 C – 19 con la Empresa de Telecomunicaciones de Bogotá – ETB.

Realizando el análisis para esta cuenta, se verifica que se dispone de servicio con plan ilimitado empresarial para los PBX 3385000, 3385800, 3692700 y para cada uno de los números de conexión con este número adicional al costo por consumo, actualmente se cuenta con 59 extensiones telefónicas autorizadas para llamadas a celular, larga distancia nacional LDN (extendida) y larga distancia internacional LDI, de las cuales 35 extensiones telefónicas están autorizadas para llamadas a celular, 9 extensiones autorizadas para llamadas a celular y LDN (extendida) y 15 extensiones para llamadas a celular, LDN (extendida) y LDI.

El servicio de llamadas a celular, larga distancia nacional e internacional, han sido adjudicados a las siguientes dependencias: el Despacho de la Secretaría Distrital de Hacienda, la Dirección Distrital de Tesorería, la Dirección Distrital de Crédito Público y la Dirección de Impuestos de Bogotá, cuentan con un código de control de llamas, cumpliendo así lo establecido en Directiva 007 de 2008.

En el tercer trimestre de 2018 la cuenta 4363134C-19 presentó un consumo de \$58.503.520 millones, con un promedio mensual de \$19.501.173

**Cuadro No.9 Telefonía fija tercer trimestre 2018 (cifras en millones)**

2018	JULIO	AGOSTO	SEPTIEMBRE	TOTAL	PROMEDIO MENSUAL
Consumo	20.183.740	21.326.100	16.993.680	58.503.520	19.501.173
Variación%	0,021	0,056	-0,2		

Fuente: Facturas Empresa de Telecomunicaciones de Bogotá – ETB / Telefonía Fija

Al comparar el consumo mensual del segundo trimestre de abril-junio de 2018 que fue de \$60.654.690 millones con el trimestre de la vigencia, se observa una disminución en el consumo de telefonía fija en un 3.3% equivalente a \$2.151.170

Así mismo, se observa en el cuadro No.10 que el promedio mensual del trimestre julio-septiembre de 2017 fue de \$19.770.377 millones, respecto al tercer trimestre 2018 por un valor de \$19.501.173, con una variación porcentual de un 0.013%, representando un ahorro de \$269.204.

**Cuadro No 10 Cuenta 4363134**

PERÍODO	SEGUNDO TRIMESTRE		VARIACIÓN
	JUL-SEP 2017	JUL-SEP 2018	
Promedio Mes	\$ 19.770.377	\$ 19.501.173	%-0.013

Fuente: Facturas Empresa de Telecomunicaciones de Bogotá – ETB / Telefonía Fija

Por otra parte, la cuenta telefónica tiene los servicios de Larga Distancia Nacional - LDN y Larga Distancia Internacional-LDI. En el cuadro No.11 se observa que el costo de llamadas LDN en el tercer trimestre 2018 fue de \$409.986 y las llamadas LDI, un costo de \$469.490.

**Cuadro No.11 Consumo LDN y LDI tercer trimestre 2018 (cifras en pesos)**

VIGENCIA	ABR-JUN 2018	Promedio Trimestre II	JUL-SEP 2018	Promedio Trimestre III
L.D Nacional (LDN)	122.272	40.757	409.986	136.662
L.D Internacional (LDI)	150.099	50.033	469.490	156.496

Fuente: Facturas Empresa de Telecomunicaciones de Bogotá - ETB /Telefonía Fija

Asimismo, se observa que el consumo de llamadas LDN del servicio de teléfono para el trimestre abril-junio de 2018 fue de \$122.272. Al comparar el consumo de llamadas LDN del trimestre julio-septiembre de 2018 por un valor de \$409.986, se evidenció un aumento en el valor de las llamadas en \$287.714. En el mes de septiembre se generaron llamadas a Medellín y Cali que en total sumaron 436 minutos lo que ocasiono un aumento en el promedio de este ítem.

Finalmente, comparando el consumo de las llamadas de LDI del segundo trimestre de 2018 por un valor de \$150.099 frente al consumo de llamadas LDI del trimestre julio-septiembre 2018 por un valor de \$469.490 hay un incremento de \$319.391, debido a que en agosto y septiembre se realizaron llamadas al Lima, Perú, México y Estados Unidos.

## 2.5 Servicio de telefonía celular

La telefonía celular corresponde a los cuarenta y cinco (45) equipos activos de los cuales, las líneas móviles a cargo de la Secretaria, el Subsecretario General y Subsecretario Técnico cuentan con planes post pago abierto (en minutos y datos), las demás líneas tienen Plan a la Medida Control Empresas/Voz a la Medida 3.000 minutos (en minutos y datos), el consumo para el tercer trimestre de 2018, fue de \$14.224.740, con un promedio mensual de \$4.741.580, como se puede observar en el cuadro No. 12.



**Cuadro No. 12 Consumo telefonía celular julio – septiembre 2018 (cifras en millones)**

2018	JULIO	AGOSTO	SEPTIEMBR	TOTAL
<b>CONSUMO</b>	4.740.920	4.742.790	4.741.030	<b>\$ 14.224.740</b>

Fuente: Servicio facturado por la Empresa de Teléfonos de Bogotá ETB – Telefonía Móvil

En el siguiente cuadro, se evidenció que, en el segundo trimestre de 2018, se facturó un total de \$14.222.980 y para el tercer trimestre 2018, el valor facturado fue de \$14.224.740, con una variación porcentual de 1.23 % que representa un leve aumento en la factura de 1760 pesos.

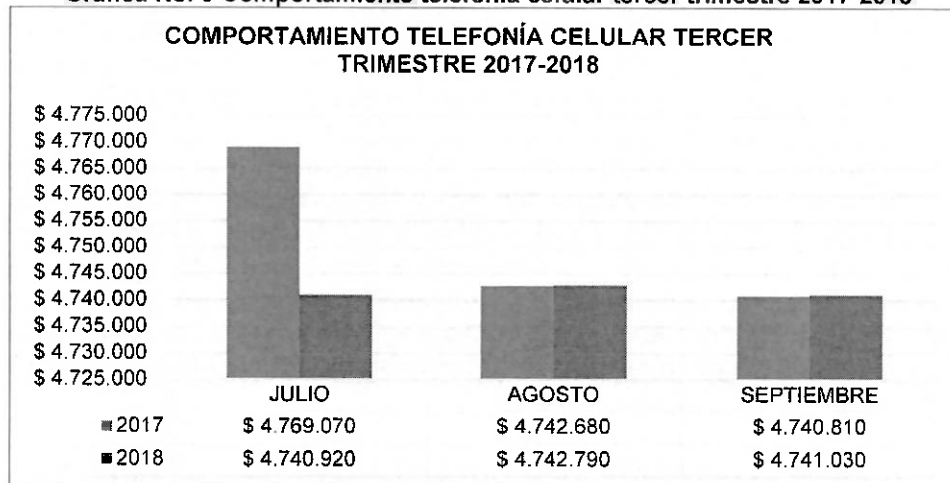
**Cuadro No 13 Comparativo Consumo Telefonía Celular Enero-marzo y abril-junio 2018**

PERÍODO	2018		VARIACIÓN
	ABR-JUN	JUL-SEP	
Promedio Mes	\$14.222.980	\$14.224.740	1.23%

Fuente: Servicio facturado por la Empresa de Teléfonos de Bogotá ETB – Telefonía Móvil

Por otra parte, como se ve en la gráfica No. 3, el comportamiento del consumo de los meses julio-septiembre 2017 y 2018, en promedio el consumo de telefonía celular del tercer trimestre 2017 fue de \$4.750.853 y para el 2018 por un valor de \$4.741.580, representando una disminución de \$9.273 para la vigencia actual. El valor facturado en estos periodos se mantuvo en el mismo rango de valores, evidenciando el compromiso sobre el uso y manejo adecuado del celular en los directivos del Secretaría Distrital de Hacienda.

**Gráfica No. 3 Comportamiento telefonía celular tercer trimestre 2017-2018**



Fuente: Servicio facturado por la Empresa de Telecomunicaciones de Bogotá ETB – Telefonía Móvil

## 2.6 Elementos de consumo

A continuación, se señala en el siguiente cuadro, el valor anual asignado para los elementos de consumo (útiles de oficina) por dependencia, el consumo del primero al tercer trimestre y el porcentaje de cumplimiento a la fecha.



ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.  
SECRETARÍA DE HACIENDA

Cuadro No.14 Consumo de elementos I - III trimestre de 2018

DEPENDENCIA	META ANUAL	CONSUMO I TRIMESTRE	CONSUMO II TRIMESTRE	CONSUMO III TRIMESTRE	TOTAL CONSUMO I - III TRIMESTRE	% CONSUMO
Despacho Secretaria	\$ 2.360.000	\$ 0	\$ 708.180	\$ 149.119	\$ 857.299	36,33%
Despacho Subsecretaría Técnica	\$ 600.000	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	0,00%
Dirección de Presupuesto	\$ 1.700.000	\$ 14.280	\$ 556.484	\$ 225.356	\$ 796.120	46,83%
Dirección de Impuestos	\$ 50.170.000	\$ 3.512.310	\$ 8.495.557	\$ 3.767.089	\$ 15.774.956	31,44%
Dirección de Contabilidad	\$ 1.660.000	\$ 0	\$ 563.615	\$ 256.885	\$ 820.500	49,43%
Dirección de Tesorería	\$ 5.260.000	\$ 878.000	\$ 1.700.921	\$ 67.713	\$ 2.646.634	50,32%
Dirección de Crédito Público	\$ 500.000	\$ 71.400	\$ 316.961	\$ 120.834	\$ 509.195	101,84%
Dirección de Estadísticas y Estudios Fiscales	\$ 220.000	\$ 0	\$ 0	\$ 165.153	\$ 165.153	75,07%
Despacho Subsecretaría General	\$ 1.400.000	\$ 364.140	\$ 425.464	\$ 0	\$ 789.604	56,40%
Dirección de Informática y Tecnología	\$ 2.700.000	\$ 575.558	\$ 382.009	\$ 126.752	\$ 1.084.319	40,16%
Dirección de Gestión Corporativa	\$ 7.040.000	\$ 106.680	\$ 819.143	\$ 515.730	\$ 1.441.553	20,48%
Dirección Jurídica	\$ 4.300.000	\$ 0	\$ 2.167.055	\$ 332.667	\$ 2.499.722	58,13%
<b>TOTAL</b>	<b>\$ 77.910.000</b>	<b>\$ 5.522.368</b>	<b>\$ 16.135.389</b>	<b>\$ 5.727.298</b>	<b>\$ 27.385.055</b>	

Fuente: Subdirección Administrativa y Financiera - SDH

## 2.7 Consumo de gasolina

La Secretaría Distrital de Hacienda, cuenta con 16 vehículos asignados al personal directivo, para los diferentes traslados de personal y/o de bienes muebles entre las diferentes dependencias y el apoyo en algunos eventos en los que participa la entidad.

En el cuadro No.15 se observa que el mes de julio presenta el mayor consumo con 519 galones, seguido por el mes de agosto con 491 y con un menor consumo de 485 galones el mes de septiembre. Que en el trimestre los vehículos OLN 036, OLN 038, OLN 044, OCK 387 y OLN 046 superaron su cupo de combustible establecido en 8, 4, 18 y 7 galones respectivamente; incremento dado por el acompañamiento en el proceso de elecciones para la segunda vuelta presidencial en el mes de julio y agosto. También se observa que el vehículo OCK 387 en el mes de agosto no presenta consumo de combustible ya que tuvo recorridos cortos y estuvo en mantenimiento preventivo.

Cuadro No. 15 Consumo de combustible trimestre Julio – Septiembre

DEPENDENCIA	VEHÍCULO	GALONES/MES	JULIO	AGOSTO	SEPTIEMBRE
Despacho Subsecretaría General	OLN 008	60	33	44	32
Despacho Subsecretaría Técnica	OLN 009	60	59	39	56
Despacho Secretario	OLN 010	60	35	33	34
Dirección Jurídica	OLN 035	40	14	28	17
Dirección de Impuestos	OLN 036	40	48	16	33
Dirección de Tesorería	OLN 037	40	31	26	41
Dirección de Contabilidad	OLN 038	40	26	39	44
Dirección Distrital de Cobro	OLN 039	40	22	29	31
Sub. Administrativa y Financiera apoyo	OLN 040	40	21	8	7
Dirección de Crédito Público	OLN 041	40	33	40	26
Dirección de Gestión Corporativa	OLN 042	40	33	35	32



DEPENDENCIA	VEHÍCULO	GALONES/MES	JULIO	AGOSTO	SEPTIEMBRE
Dirección de Informática y Tecnología	OLN 043	40	26	35	26
Dirección de Estadísticas y Estudios Fiscales	OLN 044	40	55	43	37
Sub. Administrativa y Financiera apoyo	OCK387	40	23	0	15
Dirección de Presupuesto	OLN 045	50	23	29	30
Sub. Administrativa y Financiera apoyo	OLN 046	40	40	47	24
<b>TOTALES</b>		<b>710</b>	<b>522</b>	<b>491</b>	<b>485</b>

Fuente: Subdirección Administrativa y Financiera/Facturación contrato 170200, Organizaciones Terpel S.A.

Pese a que algunos vehículos superaron el consumo asignado de gasolina mensual, se evidencia que en ningún mes se superó la meta mensual de 710 galones, dejando de consumirse en el trimestre 635 galones de combustible.

### 3 CONTROL DEL CONSUMO DE LOS RECURSOS NATURALES

#### 3.1 Gestión Ambiental

En el informe que reporta la Subdirección Administrativa y Financiera, indicó que a través del Plan Institucional de Gestión Ambiental (PIGA) se realizaron campañas de sensibilización que promueven el uso eficiente de agua, energía eléctrica, uso eficiente del papel y la gestión integral de residuos sólidos, además se incentiva el uso del correo electrónico como medio de divulgación de la información lo cual conlleva al ahorro del papel.

En la Intranet se encuentran las actividades realizadas por la SDH durante el tercer trimestre julio-septiembre 2018:

**Cuadro No.16 Actividades gestión ambiental**

TEMA	RECURSOS
<b>USO EFICIENTE DEL AGUA</b>	Se realizó mantenimiento a los tanques de agua de la entidad, así como el mantenimiento a los baños y redes hidráulicas. En los pisos de la entidad se instalaron dispositivos de agua para uso moderado y favorecer la salud de los funcionarios.
<b>MOVILIDAD SOSTENIBLE</b>	Se llevaron a cabo actividades como: Bici recorridos por Bogotá, del Parque el Virrey al Parque La Florida, el día de la Movilidad Sostenible en el CAD los días 5 de julio, 2 de agosto y 6 de septiembre. Se apoyo la invitación a la jornada "Apropiación de la Ciudad a través de la naturaleza", por el Departamento Administrativo del Servicio Civil en alianza con el Jardín Botánico, realizada el 29 de agosto y a través de la intranet se informa sobre los beneficios del uso de la bicicleta, siendo uno de ellos el menor riesgo de desarrollar una enfermedad cardiovascular.
<b>USO EFICIENTE DE LA ENERGÍA</b>	Se realizó el mantenimiento a los enchufes y puntos eléctricos de conexión. Se mantiene la política de mantener encendidas las luces de la entidad y carteleras virtuales hasta las 6 pm, con el fin de cumplir las directrices en cuanto al ahorro y el uso adecuado de la energía eléctrica en la Entidad.
<b>CERO PAPEL (GESTIÓN DE RESIDUOS)</b>	Se sigue promocionando la campaña "Cero Papel" en donde uno de sus fines es que los funcionarios utilicen el papel por ambas caras para las impresiones. Se realizaron revisiones a la recuperación de materiales reciclables, también se promovió la separación de basuras y a utilizar la bolsa de color correspondiente.  Por otro parte, se trabajó en la gestión de recursos en cuanto a las revisiones periódicas a la recuperación de materiales reciclables, revisión del centro de acopio residuos peligrosos y se promovió la separación de basuras y a utilizar la bolsa de color correspondiente.
<b>ACTIVIDADES ADICIONALES</b>	Se invito a donar libros para la biblioteca y se promociono el uso de la biblioteca ubicada en el 4 piso bajo el lema "Una Ventana al Conocimiento" administrada por la Subdirección Administrativa y Financiera.

Fuente: Construcción de la información con base en el Informe de Austeridad de Gasto e Intranet.

### 3.2 Consumo de Agua

La facturación del servicio de agua se realiza de forma bimestral, para efectos de análisis en este tercer trimestre, se tuvo en cuenta los periodos facturados mayo-julio y julio-septiembre de 2018. El consumo total para este periodo correspondió a 3071 m<sup>3</sup>.

De acuerdo con el siguiente cuadro, se evidencia un consumo promedio de 1535 m<sup>3</sup> para los periodos analizados en este seguimiento, no hay una variación particular y se resalta el rango de ahorro para este ítem.

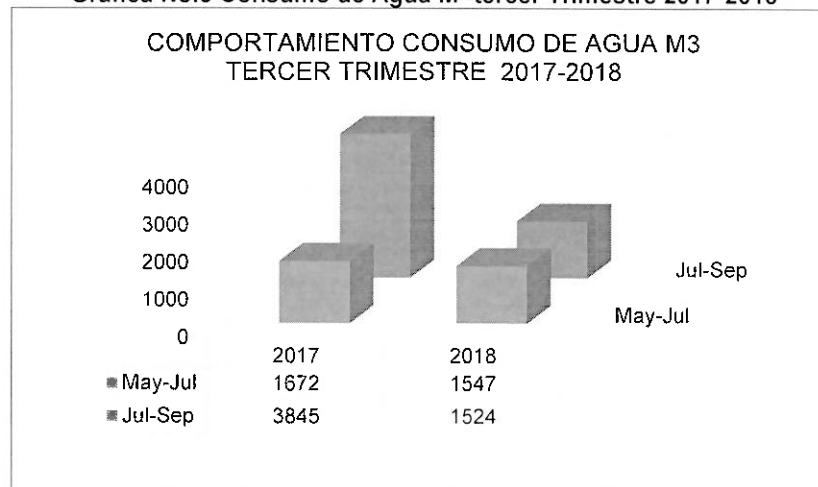
**Cuadro No.16 Consumo de agua por sedes bimestres mayo-julio y julio-septiembre 2018 (m<sup>3</sup>)**

VIGENCIA	SEDE				TOTAL, M <sup>3</sup>
	CAD	CR. 32	BODEGA 68	CI. 54 <sup>a</sup>	
MAY-JUL 2018	1403	98	4	42	1547
JUL-SEP 2018	1403	71	5	45	1524
<b>TOTAL</b>	<b>2806</b>	<b>169</b>	<b>9</b>	<b>87</b>	<b>3071</b>

Fuente: Facturas Empresa de Acueducto, Alcantarillado y Aseo de Bogotá

En la siguiente gráfica se evidencia el comparativo del consumo de agua en m<sup>3</sup>, entre el tercer trimestre 2017 y 2018, observando que para el tercer trimestre del año 2017 el consumo alcanzó los 5517 m<sup>3</sup> y para el tercer trimestre 2018 el consumo disminuyó a 3071 m<sup>3</sup> respecto al año anterior, se obtuvo un ahorro del consumo en 2446 m<sup>3</sup>.

**Gráfica No.5 Consumo de Agua M<sup>3</sup> tercer Trimestre 2017-2018**



Fuente: Empresa de Acueducto y Alcantarillado de Bogotá

### 3.3 Consumo de Energía

Para el tercer trimestre julio-septiembre de 2018, el consumo de energía fue de 405.406 KWh, por un costo de \$ 168.304.051 millones de pesos, con un promedio mensual de consumo de 135.135 KWh, en el siguiente cuadro se detalla la utilización mensual para cada una de las sedes:



Cuadro No 17. Consumo de energía (KWH)

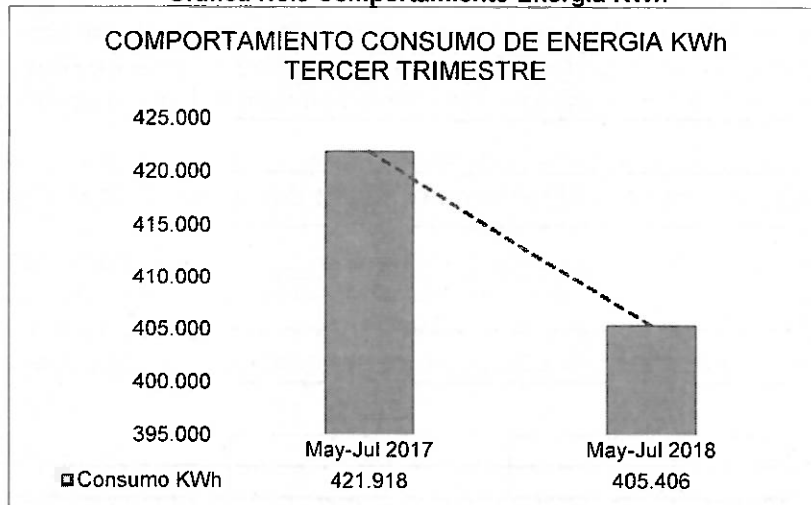
MES	SEDES				
	CAD	Calle 54	Carrera 32	Bodega 68	Total (KWh)
JULIO	119.818	3.458	2.775	179	126.230
AGOSTO	136.694	3.302	2.683	180	142.859
SEPTIEMBRE	133.319	0	2.774	224	136.317
TOTAL	389.831	6.760	8.232	583	405.406

Fuente: Facturas Empresa de Energía de Bogotá

Para el mes de septiembre no se incluyó el consumo de la sede calle 54 debido a que en el momento que se realizó el informe no se había generado la factura.

En la gráfica No.8, se analiza el comportamiento del consumo del segundo trimestre de 2017 y 2018, en donde se refleja la disminución del consumo de energía eléctrica en la SDH, debido a las recomendaciones para economizar y darle el mejor uso a este recurso por parte de la Subdirección Administrativa y Financiera.

Gráfica No.8 Comportamiento Energía KWh



Fuente: Codensa S.A. ESP

#### 4 CONCLUSIONES

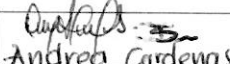
- SDH ha dado cumplimiento a los parámetros establecidos en la Resolución No. 000014 del 25 de noviembre de 2015, "Por la cual se adoptan medidas de racionalización en el gasto público en la Secretaría Distrital de Hacienda", lo que genera un control del consumo de los recursos manejados por la Entidad.
- La Entidad sólo realiza suscripciones a periódicos y revistas que estrictamente son necesarias en cumplimiento de sus funciones, las publicaciones y ejemplares requeridos son determinados por la Oficina Asesora de Comunicaciones, teniendo en cuenta las directrices impartidas por la Secretaría Distrital de Hacienda.

- La Subdirección Administrativa y Financiera de la Dirección de Gestión Corporativa es la encargada de establecer los procedimientos y controles pertinentes para el uso racional de los procesos de fotocopiado, multicopiado o reproducción de textos, ayudas audiovisuales y servicio afines al interior de cada dependencia.
- La telefonía fija ETB tuvo un aumento en los servicios de Larga Distancia Nacional - LDN y Larga Distancia Internacional – LDI para el tercer trimestre debido a las llamadas realizadas a Medellín, Cali, Perú, México y Estados Unidos que en total sumaron aproximadamente 616 minutos adicionales al promedio establecido.
- Se han realizado campañas de sensibilización que promuevan el uso eficiente de agua, energía eléctrica, papel y la gestión integral de residuos. Así mismo el comportamiento de los servicios públicos del tercer trimestre 2018, reflejados en las facturas públicas no han sobrepasado el promedio de la vigencia anterior.

## 5 RECOMENDACIONES

- Realizar socialización permanente a todos los niveles de la Entidad la Resolución No. 000014 del 25 de noviembre de 2015, “Por la cual se *adoptan medidas de racionalización en el gasto público en la Secretaría Distrital de Hacienda*”, con el fin de conocer las directrices establecidas en el uso racional de los recursos.
- Se recomienda establecer indicadores que permitan medir la efectividad de las campañas de gestión ambiental en el ahorro del consumo de energía, agua y papel.
- Se recomienda que la Subdirección Administrativa y Financiera, realice los estudios y análisis de consumo y gasto, por los conceptos regulados en materia de austeridad del gasto, a fin de contar con la información y los registros de manera oportuna para la toma de decisiones o la aplicación de acciones correctivas o preventivas, según sea el caso.
- Realizar un análisis de la asignación del cupo de consumo de elementos de oficina para cada una de las dependencias, puesto que se observan dependencias que no hacen uso de éstos y otras que cumplen o cumplieron con lo asignado sin que se haya culminado el año.

  
**ALLAN MAURICE ALFISZ LÓPEZ**  
Jefe Oficina de Control Interno  
[aalfiz@shd.gov.co](mailto:aalfiz@shd.gov.co)

Proyectado por	Denis Parra Suárez – Profesional Universitario Irmis Soraya Maldonado Serrano – Profesional Universitario Luz Andrea Cardenas – Profesional Universitario	 Luz Andrea Cardenas	21-11-2018
----------------	---	---	------------